

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

8723 Procedimiento ordinario 689/2014.

N81291

Procedimiento ordinario 689/2014

Procedimiento origen: Sobre ordinario

Demandantes: María Inmaculada Pérez Palao

Abogado: Alfonso Hernández Quereda

Demandado: José María Garrido Peyres

Don Joaquín Torró Enguix, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 689/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa José María Garrido Peyres, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Inmaculada Pérez Palao contra José María Garrido Peyres, condeno al demandado a pagar a la demandante 1.943'36 €, más el interés legal por mora del art. 29.3 ET, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes con advertencia de que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José María Garrido Peyres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de octubre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.